JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021.

DIVORCIO. No. 11001311000320190583

SEÑALAR *la* ***hora de las 02:30 p.m. del día 03 del mes febrero del año 2022*** *a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.*

ADVIERTESE *a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.*

En cuanto las pruebas solicitadas, las mismas se determinarán su oportunidad en la audiencia de Instrucción.

En consideración al escrito presentado por el Dr. OSCAR DARÍO SAAVEDRA ORDOÑEZ, quien venía ejerciendo la representación judicial de FANERY ASTRID SEPÚLVEDA CABANILLA ***se ACEPTA la renuncia*** *que hace al poder por ella conferido.*

Secretaría proceda a remitirles *a las partes una copia del proceso digital a las partes.*

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"***

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **69** *HOY* **27** *DE OCTUBRE* DE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA